Atención N° 452721 18.03.2011

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

2 MAR. 2011 43
ENTREGADO

NOTARIA 37

Zona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES

ESCANEAR

VIGENCIA DE PODER

EL que suscribe CERTIFICA que:

En el asiento **C00042 de la Partida N° 02004224**, correspondiente a la sociedad denominada **"GRUPO LA REPÚBLICA S.A."**, consta registrada y vigente el acta de Sesión de Directorio de fecha 07/05/2010, mediante la cual se acordó por Unanimidad:

II.- Otorgar Poder al **Gerente General** de la Sociedad, Ing. **JOSÉ MANUEL SAMANEZ ACEBO** (D.N.I. N° 06509218), quien tendrá las facultades consignadas en los artículos trigésimo noveno y cuadragésimo del Estatuto Social, y especifica y/o adicionalmente las siguientes facultades:

2.1. FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIA: A SOLA FIRMA.
CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL. CONTRATAR TRABAJADORES, FIJARLES SUS REMUNERACIONES Y DEMÁS BENEFICIOS, ASIGNARLES SUS FUNCIONES Y CARGOS, CAMBIARLOS DE COLOCACIÓN, APLICARLES SANCIONES, SUSPENDERLOS Y DESPEDIRLOS. USAR EL SELLO DE LA SOCIEDAD Y EXPEDIR CORRESPONDENCIA. EFECTUAR Y ORDENAR PAGOS Y COBROS EN EFECTIVO, EN TÍTULOS VALORES, O EN BIENES.

2.2. FACULTAD DE REPRESENTACIÓN: A SOLA FIRMA.
REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, COMO PARTE LEGITIMADA ACTIVA O PASIVAMENTE O COMO TERCERO, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES EN MATERIA JUDICIAL O PREJUDICIAL Y ANTE LOS PODERES DEL ESTADO, JUZGADOS, MINISTERIO PUBLICO, AUTORIDADES Y ENTIDADES ADMINISTRATIVAS, AUTORIDADES POLÍTICAS, AUTORIDAD LABORAL, GOBIERNO LOCAL Y/O MUNICIPAL, ENTIDADES AUTÓNOMAS, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, TRIBUNAL, COMISIONES Y OFICINAS, SUPERINTENDENCIA DE LOS REGISTROS PUBLICOS Y OFICINAS REGIONALES DE REGISTROS PÚBLICOS, TRIBUNAL FISCAL Y ANTE CUALQUIER OTRA ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA; CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS SETENTA Y CUATRO Y SETENTA Y CINCO DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL; ESTO ES CON LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN AL REPRESENTADO ASÍ COMO PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA ACTUAR EN TODO TIPO DE PROCESOS, EN PRUEBA ANTICIPADA, FORMULAR O CONTESTAR PETICIONES, SOLICITAR O PROMOVER LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA SOBRE UN PEDIDO, RECLAMO O QUEJA; FORMULAR DENUNCIAS PENALES, APERSONARSE COMO PARTE CIVIL EN UN PROCESO PENAL; SOLICITAR CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES, SER CITADO Y PARTICIPAR EN CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES, SUSCRIBIR CLAUSULAS ARBITRALES, PARTICIPAR EN ARBITRAJES, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA. PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, SOMETERSE A JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DISTINTA A LA CONVENIDA O LA QUE CORRESPONDA; ASÍ COMO PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY. ACTUAR O PARTICIPAR EN TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS, SOLICITAR APERTURA Y PROTOCOLIZACION DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS,.....////

20 MAR. 2011

HERNANDEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

...../////SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, DESIGNAR INTERVENTORES, DEPOSITARIOS, CUSTODIOS DE SECUESTRO Y ADMINISTRADORES, OTORGAR CONTRA CAUTELA, OTORGAR CAUCIÓN JURATORIA. EN RELACION A CERTIFICADOS DE DEPOSITO JUDICIAL, PARA QUE SE PUEDA ENTENDER CON EL LA ENTREGA DE LOS MISMOS, PARA RECEPCIONAR Y/O RECOGER DE SEDE JUDICIAL LOS CITADOS CERTIFICADOS, PARA RECEPCIONAR Y RECOGER EL O LOS CHEQUES QUE GENEREN DICHOS CERTIFICADOS EN BANCO DE LA NACIÓN, PARA DEPOSITAR EN CUENTA LOS CHEQUES DE GERENCIA EMITIDOS POR LOS CERTIFICADOS JUDICIALES Y PARA COBRAR LOS MISMOS. SOLICITAR ACTUACIONES NOTARIALES. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y SUSCRIBIR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA FUNDACIÓN Y/O CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS YA SEAN SOCIEDADES DE CAPITALES O SOCIEDADES CIVILES, FUNDACIONES, ASOCIACIONES, ASÍ COMO SU EXTINCION, FUSIÓN, ESCISIÓN, LIQUIDACIÓN; PUDIENDO APORTAR CAPITAL Y RECEPCIONES ACCIONES O PARTICIPACIONES, APROBAR Y REALIZAR AUMENTOS DE CAPITAL, REDUCCIONES Y CUALQUIER OTRO ACTO SOCIETARIO EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR. PARTICIPAR Y VOTAR EN JUNTAS GENERALES, ASAMBLEAS O DIRECTORIOS EN LOS CUALES LA SOCIEDAD TENGA VOZ Y/O VOTO, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS JUNTAS DE ACREEDORES, PROCESOS CONCURSALES, JUNTAS DE ADMINISTRACIÓN, JUNTAS GENERALES, DIRECTORIOS, COMITÉS, JUNTAS DE PROPIETARIOS, JUNTAS DE RIEGO.

2.3. **FACULTAD PARA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO O CON UN APODERADO DESIGNADO POR EL DIRECTORIO PARA ACTUAR EN AUSENCIA DE AQUEL; TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES**:

2.3.1. CELEBRAR CONTRATOS DE TODO TIPO SIN LIMITACIÓN ALGUNA, EN LOS CUALES INTERVENGA LA SOCIEDAD COMO OBLIGADA O COMO ACREEDORA Y/O MEDIANTE LOS CUALES SE OBLIGUE A LA SOCIEDAD O SE PERCIBA ALGÚN BENEFICIO SIN CONTRAPRESTACION.

2.3.2 EN USO DE DICHAS FACULTADES, PODRÁ NEGOCIAR, CELEBRAR Y/O SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA Y/U OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS. PAGAR Y/O COBRAR EL PRECIO, EN EFECTIVO 0 MEDIANTE TÍTULOS VALORES Y/O BIENES EN DAÑINO EN PAGO.

2.3.3. ADQUIRIR BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES A TITULO GRATUITO, TRANSFERIR BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES A TITULO GRATUITO. DONAR Y/O RECIBIR EN DONACIÓN BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES. LA ADMINISTRACIÓN, DISPOSICIÓN, Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, ACCIONES Y VALORES DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO LA FACULTAD PARA DARLOS EN ARRENDAMIENTO, MUTUO, COMODATO, USUFRUCTO, DEPOSITO, APORTARLOS A OTRA EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL O' JURÍDICA. USARLOS, HACERLOS PRODUCIR, DARLES EL DESTINO QUE SEGÚN EL OBJETO SOCIAL LES CORRESPONDA, POSEERLOS, REIVINDICARLOS, EJERCER ACCIONES POSESORIAS, RECAUDAR Y PERCIBIR SUS FRUTOS, COBRAR LAS RENTAS QUE ELLOS PRODUZCAN, COBRAR Y PAGAR LAS DEUDAS QUE DE ELLOS SE DERIVEN. INTERVENIR EN LAS DIVISIONES Y PARTICIONES. CONSTITUIR Y ACEPTAR, RECIBIR, RECUPERAR, CEDER, TRANSFERIR O HACER USO DE SERVIDUMBRES, USUFRUCTOS, DERECHOS DE SUPERFICIE, CARGAS SOBRE PROPIEDADES DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS. CONSTITUIR O TERMINAR CONDOMINIOS SOBRE BIENES DE LA SOCIEDAD. LOTIZAR, SUBDIVIDIR, CONSOLIDAR LA PROPIEDAD, CAMBIAR EL USO. HIPOTECAR Y/U OTORGAR GARANTÍA MOBILIARIA, ACEPTAR EN HIPOTECA Y/O GARANTÍA MOBILIARIA. OTORGAR LEVANTAMIENTO DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS O DE GARANTÍA MOBILIARIA OTORGADOS A FAVOR DE LA SOCIEDAD. SOLICITAR Y/O RENUNCIAR A LA PRESCRIPCIÓN. CELEBRA CONTRATO DE ANTICRESIS. ADQUIRIR Y VENDER Y/O ADMINISTRAR. EMPRESAS, ACCIONES, NEGOCIOS, ALICUOTAS Y/O ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EMPRESAS Y/O NEGOCIOS.

2.3.4. CELEBRAR CONTRATOS DE TRANSPORTE EN TODAS SUS MODALIDADES, DE COMISIÓN, DE REPRESENTACIÓN, CONTRATOS DE SERVICIOS EN TODAS SU FORMAS, CONTRATOS DE FABRICACIÓN, DE ELABORACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.

28 MAR. 2011

ELMER ALCANTARA HERNANDEZ
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

.....////

2.3.5. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA EN TODA CLASE DE LICITACIONES PUBLICAS CONCURSOS PÚBLICOS DE PRECIOS, CONCURSOS DE PRECIO ADJUDICACIONES DIRECTAS O CUALQUIER OTRA FORMA DE SELECCI DE CONTRATISTAS CONVOCADA PARA EL SUMINISTRO Y/O PROVISIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SERVICIOS DE CONSULTORIO, COMO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS; TANTO EN FORMA INDIVIDUAL O INTEGRANDO CONSORCIOS, JOIN VENTURES, ASOCIACIONES TEMPORALES O ACCIDENTALES, SOCIEDADES, FORMULAR CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES, FORMULAR OFERTAS, INTERVENIR EN LOS PROCESOS, APERTURA DE SOBRES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

2.3.7. SUSCRIBIR DECLARACIONES JURADAS.

2.3.8. FIRMAR ELECTRONICAMENTE Y REGISTRAR SU FIRMA DE PUNTO, Y LETRA DIGITAL 0 ELECTRÓNICAMENTE, ANTE CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA.

2.3.9. SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO. CONTRATAR, ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS O ANTE OTRAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR Y RETIRAR SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING, UNDERWRITING, PRENDA GLOBAL Y FLOTANTE, CARTAS DE CRÉDITO STAND BY.

2.3.10. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD. SOLICITAR LA EMISIÓN DE CHEQUES DE GERENCIA, CHEQUES CERTIFICADOS.

2.3.11. GIRAR CRUZAR EN FORMA GENERAL O ESPECIAL CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA COBRO EN EFECTIVO, PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A TERCEROS. PONER CLÁUSULAS DE "NO TRANSFERIBLES", "NO NEGOCIABLES" U OTRA EQUIVALENTE.

2.3.12. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR, ACEPTAR EN TODO O EN PARTE, ACEPTAR POR INTERVENCIÓN Y EN SU CASO REACEPTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR. CONSIGNAR EN DICHOS TÍTULOS Y SUSCRIBIR CUANDO CORRESPONDA, CLÁUSULAS GENERALES O ESPECIALES QUE OBLIGUEN A LA SOCIEDAD O LE OTORGUEN MENORES O MAYORES SEGURIDADES PARA EL COBRO 0 EJECUCIÓN DEL TITULO, CLÁUSULAS DE NO PROTESTO Y CLÁUSULAS DE SIN PROTESTO.

2.3.13. SOLICITAR, CONTRATAR, ENDOSAR, CANCELAR, RETIRAR, REDIMIR, COBRAR, SI FUERA EL CASO, POLIZAS DE SEGUROS, CERTIFICADOS BANCARIOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO Y WARRANTS, TITULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIOS NEGOCIABLES CONOCIMIENTOS DE EMBARGUE, CARTAS'-- DE PORTE, ACCIONES Y OTROS VALORES, CERTIFICADOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN EN FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN Y FONDOS DE INVERSIÓN, VALORES EMITIDOS CON RESPALDO DE PATRIMONIOS FIDEICOMETIDOS, BONOS Y PAPELES COMERCIALES, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, LETRAS HIPOTECARIAS, CÉDULAS HIPOTECARIAS, PAGARES BANCARIOS, CERTIFICADOS DE DEPOSITO NEGOCIABLE, OBLIGACIONES Y BONOS PÚBLICOS Y EN GENERAL TODO TITULO VALOR, TITULO VALOR ESPECIFICO, VALOR MOBILIARIO 0 TITULO Y VALOR ESPECIAL, Y EN GENERAL TODO TIPO DE DOCUMENTOS CAMBIARLOS Y/O [illegible] CRÉDITO; ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS.

2.3.14. EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS. DAR 0 RECIBIR EN PAGO, NOVAR, SUBROGAR Y/O SUBROGARSE; Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES

.....28 MAR. 2011

ELMER ALCANTARA HERNANDEZ
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

2.3.15. SOLICITAR Y/O RECEPCIONAR TITULOS VALORES, VALORES, ACCIONES, BILLETES, MONEDAS, CERTIFICADOS BANCARIOS, CLAVES, CONTRASEÑAS, CÓDIGOS DE CUENTA, CÓDIGOS DE ACCESO RELACIONADOS A CUENTAS, DEPÓSITOS, GIROS, TRANSFERENCIAS DE LA SOCIEDAD.

2.3.16. CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTADO, PRESTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT Y OTROS; ASÍ COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS; FIDEICOMISO, FIANZA, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL; TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA. OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO, INVERSIÓN, REINVERSION, REFINANCIACION, REESTRUCTURACIÓN, TITULIZACION.

2.3.17. ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD.

2.3.18. AUTORIZAR Y ACEPTAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSÍMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS, CON EL BANCO DONDE TENGA SUS CUENTAS LA SOCIEDAD.

2.3.19. PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, A FAVOR DE SI MISMO Y/O DE TERCEROS; PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA.

2.3.20. SOLICITAR Y TRAMITAR PÓLIZAS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, SOLICITAR ALMACENAMIENTO.

2. ESPECIFICACIONES:

2.1. OTORGAR, DELEGAR Y/O SUSTITUIR, PARCIAL O TOTALMENTE, LOS PODERES A QUE SE REFIERE EL PUNTO 2 DE LA PRESENTE CLÁUSULA, EN LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE Y REASUMIRLOS O REVOCADOS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE.

2.2. TODOS LOS PODERES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE ACTA, SE EJERCERÁN EN FORMA ACTIVA 0 PASIVA, EN LO QUE CORRESPONDA; TANTO EN EL PERÚ COMO EN EL EXTRANJERO.

Se deja constancia que se adjunta al presente certificado copia debidamente certificada por el abogado certificador que suscribe el presente, del asiento B00002 **de la Partida N° 02004224,** en donde constan las facultades del Gerente General según el Art. 40° del Estatuto Social.-***

N° de fojas del Certificado: 05

Derechos Pagados: S/ 22.00 Recibo/fecha 2011-06-7520 18.03.2011

Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8:00 horas del día lunes 21 de marzo del 2011.-

rm.

ELMER ALCANTARA HERNANDEZ
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR Elmer Alcantara Hernandez (04) *FOLIO VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.*

28 MAR. 2011

LIMA,

CARLOS CASTRO DAVILA
Gerente de Administración y Finanzas (e)
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION, ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION Nº.079-SUNARP-SN.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa el señor Emeterio Castillo López

Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos,

Autenticación N° 057/11

Derechos cobrados US$ 50 =

Partida Arancel 15.7

Lima, 31 MAR 2011

FRANCISCO AGUIRRE CARRIÓN
Cónsul General del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR - LIMA - PERU

www.rree.gob.pe

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
   El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **CARLOS CASTRO DAVILA**
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **28/03/2011**
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° **MRE792275133842154213**
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

Castillo López Emeterio
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 08 N° 045281

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN cuatro FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 15 DE 02 DEL 2012

EL NOTARIO

Notaria 37ma

Abgda. Mercedes Dávila de Ramírez
Notaria Trigésima Séptima Suplente
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORME DE OBLIGACIONES PENDIENTES

No. 44791546

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:
CENTRO DE RADIO Y TELEVISION CRATEL C.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 48258 - 1993 RUC: 1791260376001

LA SITUACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA ES: ACTIVA

CAPITAL SOCIAL: USD $ 24.346.133,7200

INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDADES	INFORME DE CONTRIBUCIONES
Falta la siguiente documentación: De la sociedad extranjera SE-Q-00001417 GRUPO LA REPUBLICA falta: Oficio de Presentación de Doc. por el Adm / RL / RL Sub - 2011 Formulario de Información de la Sociedad Extranjera - 2011 Certificado de Existencia Legal - 2011 Declaración Juramentada / Nómina de Socios o Accionistas - 2011 Poder otorgado por la Sociedad Extranjera - 2011	

LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS LE COMUNICA QUE ESTA COMPAÑÍA **NO HA CUMPLIDO** CON LAS OBLIGACIONES ARRIBA CITADAS.

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

César Raza Rojas
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 13/02/2012 12:51:26

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS , ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

crazar